

11.9/6

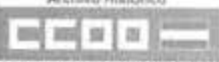
COMUNICADO DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SINDICALES

En el día de hoy, las organizaciones firmantes de la C.O.S. acuerdan hacer públicos los documentos constitutivos de la misma.

A partir de esta reunión deciden iniciar el proceso de estructuración y funcionamiento de dicho organismo, así como el determinar la línea y el programa de trabajo con el fin de llevar a la práctica los objetivos contenidos en los documentos adjuntos.

Madrid, 11 de septiembre de 1976

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SINDICALES  
(CC.OO. - U.G.T. - U.S.A)



COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SINDICALES

( C.O.S. )

Unión General de Trabajadores (U.G.T.)

Unión Sindical Obrera (U.S.O.)

Comisiones Obreras (CC.OO.)

DOCUMENTOS:

- MANIFIESTO A LOS TRABAJADORES
- BASES DE ACUERDO PARA LA CONSTITUCION DE LA  
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SINDICALES (C.O.S.)
- PLATAFORMA REIVINDICATIVA COMUN

Por las Delegaciones:

Unión Sindical Obrera: Mariano Espúñez y Manuel Zaguirre

Unión General de Trabajadores: Manuel Chaves y Jesús Mancho

Comisiones Obreras: Luis Royo y Nicolás Sartorius

Madrid, 11 de Septiembre de 1976

## Trabajadores

Las organizaciones sindicales que suscribimos este documento CC.OO, UGT y USO hemos llegado al acuerdo de constituir la "Cordinadora Sindical" cuya primera finalidad, como señalan las Bases para su estructura y funcionamiento, consiste en conseguir la unidad de acción, en todo el Estado español, entre las organizaciones sindicales que la integran, como medio de alcanzar la ruptura democrática y sindical. Dicha unidad de acción la concebimos en la perspectiva de la unidad sindical, considerada esta como una exigencia irrenunciable de la clase trabajadora para asegurar eficaz y completamente la defensa de nuestros intereses de clase.

La "Cordinadora Sindical" la creamos con el fin de impulsar los siguientes objetivos fundamentales:

Primero, la satisfacción de las reivindicaciones económicas y sociales por las que venimos luchando continuamente los trabajadores de todo el Estado y que se encuentran recogidas en la Plataforma reivindicativa común, que suscribimos íntegramente como contenido de lucha de este acuerdo .

Segundo, la conquista de la libertad sindical y de todas las libertades democráticas, sin exclusiones ni limitaciones de ninguna clase, en el camino hacia la emancipación de nuestra clase.

Tercero, el impulso de un proceso unitario que sobre la base de la profundización de la unidad de acción conduzca a la libertad sindical, para lograr una sólida y eficaz unidad sindical.

Conscientes de la grave crisis económica y política que atraviesa el país y el deterioro sin precedentes de la situación social para amplias masas populares a que nos ha conducido la dictadura fascista, incluida su forma "reformista", y que se manifiesta principalmente a través de la inflación galopante, la congelación salarial y el paro obrero, hacemos un llamamiento a todos los trabajadores y sectores democráticos para que se movilicen en los próximos meses alrededor de los siguientes objetivos inmediatos:

- 1º Un aumento salarial de 6.000 pts para todas las categorías.
- 2º Un puesto de trabajo asegurado para todos. Medidas energicas contra el paro. Un seguro de paro que cubra el 100% del salario.

3º Libertad sindical y libertades democráticas.

4º Amnistia sin exclusiones y retorno de los exiliados.

5º Amnistia laboral.

Las organizaciones firmantes manifestamos nuestra voluntad y compromiso de llevar estos acuerdos a todos los niveles en que se da la lucha de nuestra clase, a todos los trabajadores con el fin de potenciar las movilizaciones y aumentar nuestra eficacia y nuestra unión.

CC.OO, UGT, USO.

BASES DE ACUERDO PARA LA CONSTITUCION DE "COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SINDICALES".

PRIMERA

C.O.S. tiene como principal finalidad, conseguir la Unidad de acción en todo el Estado Español entre las Organizaciones Sindicales que la integran, con la finalidad primordial de alcanzar la ruptura democrática y sindical. Dicha unidad de acción la concebimos en la perspectiva de la Unidad Sindical, considerada ésta como una exigencia irrenunciable de la clase trabajadora para asegurar eficaz y completamente la defensa de sus intereses de clase.

SEGUNDA

C.O.S. no es una estructura de la Unidad Orgánica de la clase trabajadora ni prefigura dicha Unidad. C.O.S. se enmarca dentro de un proceso Unitario basado en la Unidad de acción, la cual implica acuerdo en la base. Sólo en la medida en que sea capaz de potenciar la Unidad de acción, C.O.S. constituirá un instrumento eficaz en función del proceso Unitario dirigido a la conquista de la Libertad Sindical. En este sentido, las Organizaciones Sindicales firmantes, se comprometen a realizar todos los esfuerzos posibles para favorecer este proceso Unitario hacia la Unidad Sindical.

TERCERA

En consecuencia, C.O.S. se estructura y toma acuerdos respetando la autonomía Orgánica y de acción de cada una de las Organizaciones Sindicales que la integran. La necesidad de afrontar, desde este momento, los problemas que plantea este proceso Unitario, se hace imprescindible como una forma de ir superando las divergencias existentes.

CUARTA

Todo proceso de Unidad de acción y, por lo tanto, la eficacia de C.O.S. sólo será posible, en el contexto de unas relaciones reales y de mutuo respeto entre las Organizaciones miembro. Es a partir de esas premisas, donde debe enmarcarse el obligado proceso de confrontación dialéctica entre las distintas Organizaciones sobre la problemática Sindical y sus perspectivas de futuro. El proceso Unitario no podrá sostenerse en aquellos aspectos que tenemos en común, sino, por el contrario, requiere la discusión y superación de las concepciones en las que divergemos.

QUINTA

C.O.S. podrá estructurarse en todo el Estado Español tanto:

- a nivel territorial: Estado, nacionalidad, región, provincia, localidad y empresa, como...

- a nivel sectorial, en todos los niveles antes indicados.

C.O.S. respetará, en todo momento, las instancias Unitarias Sindicales constituidas en las distintas nacionalidades y regiones del Estado Español.

#### SEXTA

Teniendo en cuenta esta estructura, los Organismos de C.O.S. que se constituyan en todo el Estado, deberán gozar de la mayor autonomía para adaptar la acción y los objetivos perseguidos por C.O.S. a las condiciones concretas de la zona donde estén constituidos dichos Organismos. En consecuencia, los acuerdos adoptados por C.O.S., a nivel del Estado, no interferirán la competencia de los Organismos de C.O.S. creados a otros niveles.

#### SEPTIMA

C.O.S. desarrollará las siguientes funciones y objetivos:

- a) Coordinar la acción que se desarrolle en todo el Estado, en la medida de lo posible y sin que ello presuponga un freno a las iniciativas generales de lucha.
- b) Elaborar una plataforma reivindicativa Unitaria para todo el Estado. Es tarea de C.O.S. promover la adecuación de esta Plataforma reivindicativa en los distintos niveles:
  - nacionalidades, regiones, provincias, sectores y empresas.
- c) En la perspectiva de la ruptura o la Libertad Sindical, definir posiciones comunes y difundirlas entre la clase trabajadora y la opinión pública ante acontecimientos Sindicales y Políticos. En este sentido, C.O.S. hará pública su posición e iniciativas frente a la pretendida "Reforma Sindical" del Gobierno.
- d) Uno de los objetivos fundamentales de C.O.S. es el de propiciar y potenciar la creación de Coordinadoras en empresas y sectores de la producción y servicios, que potencien a su vez, promuevan y apoyen, el desarrollo de las luchas así como las asambleas de fábricas y las representaciones de los trabajadores que surjan de las mismas.
- e) Teniendo en cuenta el compromiso contraído, se hace imprescindible, desde este momento, la necesidad de afrontar los problemas que plantea este proceso Unitario como una forma de ir superando, las divergencias existentes. En este sentido, C.O.S. deberá potenciar a todos los niveles, un debate permanente a través de seminarios, coloquios, mesas redondas, publicaciones, asambleas, etc., entre los militantes -Organizados o no- sobre las diferencias existentes en el seno de la clase trabajadora.

#### OCTAVA

C.O.S. adoptará los acuerdos por unanimidad.

NOVA A

NOVENA

C.O.S. realizará en el ámbito Internacional, todos los esfuerzos posibles para obtener la solidaridad de todos los trabajadores en apoyo de los del Estado Español en su lucha por la ruptura Sindical. Todo ello con absoluta independencia de las posiciones y compromisos de sus Organizaciones miembros en ese ámbito.



## PLATAFORMA REIVINDICATIVA COMUN

### Ante la situación salarial

- Un salario mínimo interprofesional garantizado con escala móvil que cubra las necesidades del trabajador y su familia para una vida digna.
- Revisión automática de los salarios, y siempre que el índice del coste de la vida suba tres o más puntos, como medio de mantener el poder adquisitivo contra el continuo alza del coste de la vida. La Comisión del índice del coste de la vida contará con la participación sindical democrática.
- Tendencia a que los pluses, primas y todo tipo de incentivos se incluyan en el salario, para evitar que dichos incentivos dejen de percibirse en determinadas circunstancias (vacaciones, enfermedad, permiso, regulación de empleo, etc.).
- El 100 % del salario real en caso de enfermedad, invalidez, desempleo, jubilación, accidente, y con adecuación posterior por revisiones o convenios de empresa. Para el seguro de paro creación de una caja nacional sufragada por el Estado y las empresas con el fin de asegurar este seguro.
- Exención de los impuestos directos sobre el salario: I.R.T.P. a los salarios inferiores a 400.000 pesetas anuales. Este mínimo se moverá en función del aumento del coste de la vida. La Seguridad Social en todo caso a cuenta del Estado. Esto supone una urgente reforma fiscal.
- Pago como mínimo del 50 % del salario real a los jóvenes en servicio militar; 100 % en el caso de que tengan a su cargo la familia. Respeto a las condiciones más favorables y al puesto de trabajo.

### Ante la jornada laboral

- 40 horas de trabajo semanal, con dos días consecutivos de fiesta. 35 horas para los trabajos nocturnos, tóxicos, penosos o peligrosos. Tendencia a ir eliminando las horas extras y el pluriempleo como forma encubierta de incrementar y favorecer el paro o la emigración de otros compañeros. Luchar para que lo percibido en horas extras quede incluido en el salario.
- Un mes de vacaciones pagadas.
- Incluir dentro de la jornada laboral, la formación profesional con salario y centro de formación profesional a cargo de la empresa.

### Sobre las condiciones de trabajo

- Contrato de trabajo: reducir el periodo de prueba a 15 días.
- Jubilación a los 60 años o 40 de servicios en la empresa con el 100 % del salario real, revisable periódicamente, paralelamente al aumento del índice del coste de la vida.



- Defensa del puesto de trabajo, ante cualquier situación de crisis:
  - . reduciendo la jornada laboral,
  - . diversificando la producción con periodos de adaptación,
  - . percibiendo el 100 % del salario real.
- No a los incrementos de los ritmos de trabajo, como contrapartida de aumentos salariales. Luchar por la disminución de los actuales ritmos sin repercusiones salariales.
- Control obrero sobre la organización del trabajo.
- Supresión de los trabajos tóxicos o peligrosos por medios técnicos e instalaciones adecuadas.
- Reducir al mínimo posible las categorías profesionales y en consecuencia el abanico salarial correspondiente.
- Igualdad total de condiciones de la mujer en cuanto al hombre, en todos los aspectos de la relación laboral. Salario, categoría profesional, formación profesional, etc.

#### Reivindicaciones sociales

- Viviendas dignas con alquileres no superiores al 10 % del salario. Obligación de alquilar viviendas vacías más de un año en las mismas condiciones.
- Equipamientos y servicios en los barrios y zonas rurales: guarderías, escuelas y colegios, zonas verdes, transportes suficientes, cómodos y baratos, mercados municipales, alumbrado y alcantarillado, asfaltado, etc.
- Seguridad Social: residencias con todos los servicios para cada zona, unidades hospitalarias en cada barrio o demarcación. Control de los fondos de la Seguridad Social y mutualidades por los trabajadores y usuarios. Participación en la gestión de los centros sanitarios, de los profesionales de la medicina y personal sanitario. Inclusión de todos los trabajadores de la industria, servicios y agricultura en la S.S. sea cual fuere su situación laboral, paro, despido, etc.
- Enseñanza gratuita y obligatoria hasta los 16 años a cargo del Estado.
- Tiempo libre: construcción de centros sociales, bibliotecas, museos, centros deportivos, locales para asociaciones de vecinos con suficientes medios para el desarrollo de actividades al finalizar la jornada laboral.
- Lucha contra la contaminación obligando a las empresas y al Estado para que instalen aparatos y depuradores, anticontaminantes, etc., y eliminación de las instalaciones fabriles en los centros urbanos.
- Democratización de los circuitos comerciales con el fin de evitar monopolios y abaratar productos.

Reivindicaciones políticas

- Libertad de sindicación, incluidos funcionarios, y asociación política sin limitaciones.
- Sindicato de clase, autónomo, independiente, democrático y unitario.
- Libertad de los presos políticos y sindicales, regreso de los exiliados con reconocimiento de sus derechos, readmisión de los despedidos. Amnistía.
- Derechos de asociación, reunión, expresión -con posibilidad de utilizar los medios de comunicación de masas- y manifestación.
- Derecho de huelga como medio de defensa de nuestros intereses.
- Derechos de reunión, asamblea, propaganda dentro de las empresas. Garantías a los auténticos representantes de los trabajadores ostenten o no cargo sindical.